



Secretaría Municipal  
Oficina de Transparencia

ORD. ALC. : N° 1.201-7

ANT. : Solicitud de acceso a la información código MU191T0002470. Solicitud ingresada a través de la oficina de partes con fecha 23 de mayo de 2023, id doc: 1613403.

MAT. : Responde su solicitud de Acceso a la Información Código MU191T0002470.

OSORNO, 26 MAYO 2023

A : SEÑORA/ITA  
MARÍA EUGENIA RÍOS VIDAL

DE: CLAUDIO VILLANUEVA URIBE  
ALCALDE (S) COMUNA DE OSORNO

Junto con saludar, y teniendo presente el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece la Ley de Transparencia N° 20.285", le informo que se procedió a ingresar al portal de transparencia de nuestro Municipio, su solicitud de acceso a la información pública ingresada vía oficina de partes id doc 1613403, bajo el código MU191T0002470, y que señala textualmente lo siguiente:

**"Copias del estatuto modificado año 2019 y copias del nuevo estatuto del año 2008 año que se entregó esta agrupación con personalidad jurídica 1954-F. Agrupación de Comerciantes Feria Libre Los Andes."**

Al respecto le informo que, analizado el contenido de su solicitud, esta fue derivada a la Dirección de Secretaría Municipal de nuestro municipio, desde donde su director don Yamil Uarac Rojas, ha respondido adjuntando copias del estatuto modificado año 2019 y copias del estatuto del año 2008, personalidad jurídica 1954-F, Agrupación de Comerciantes Feria Libre Los Andes.

No obstante ello, le hacemos presente que en uno de los archivos pdf adjuntos se han eliminado las firmas de los intervinientes, esto en virtud del artículo 4° la Ley N° 19.628 sobre la Protección de la vida privada que nos obliga a proteger dichos datos debido a que la comunicación de aquellos podría afectar los derechos de las personas involucradas y titulares de los mismos, particularmente la esfera de su vida privada. Además, el artículo 21 N° 2 de la Ley 20.285 establece que: *"Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes: 2. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico"*

Por tanto, y en concordancia con lo anteriormente señalado, hemos aplicado el Principio de divisibilidad establecido en el artículo 11 de la Ley de Transparencia, el cual significa que si un acto administrativo contiene información que puede ser conocida e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda.

Se hace presente que, en consideración a que usted indicó que retiraría la documentación solicitada en oficina de partes de nuestro municipio, le informo que copia del estatuto se encuentra a su disposición en la oficina antes aludida.



Secretaría Municipal  
Oficina de Transparencia

Le informamos que para obtener el documento sin las tachas de los datos personales, esto de conformidad a lo señalado en el párrafo primero del **punto N°4.3 de la Instrucción General N°10 del Consejo Para la Transparencia**, usted deberá comprobar su identidad y personería, lo cual podrá hacer acudiendo personalmente a la Oficina de Partes, ubicada en el segundo piso del edificio consistorial de la Municipalidad de Osorno, dirección calle Juan Mackenna N°851 de la ciudad de Osorno, donde deberá exhibir su cédula en conjunto con el certificado que acredite su calidad de integrante de la organización.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Sin otro particular, le saluda atentamente.



CLAUDIO VILLANUEVA URIBE  
ALCALDE(S)  
I.MUNICIPALIDAD DE OSORNO

CVU/YUR/EBG/CCA.

Distribución:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Transparencia.

IO soc 1613403

